

¿Puedo incluir la cancelación de la hipoteca en los gastos de herencia?

Escrito por fponte - 21/06/2012 17:14

Mis hermanos y yo hemos recibido en herencia la casa de mi madre que incluía una hipoteca. En cuanto arreglamos los papeles la pusimos a la venta porque nos era muy costoso el pago de la hipoteca. Según el borrador, de mi parte era propietario de una parte de la casa valorada en 48000 euros y la he vendido en 55000. En realidad no fue así porque el día de la venta más de la mitad se lo llevó el banco ya que cancelamos la hipoteca de mi madre. ¿Puedo poner la parte de la hipoteca que he pagado al banco como gastos de herencia o tengo que pagar por toda la ganancia?. En realidad, no he ganado ese dinero.

Gracias.

=====

Re: ¿Puedo incluir la cancelación de la hipoteca en los gastos de herencia?

Escrito por euribor - 22/06/2012 07:02

Primero tienes que liquidar los impuestos de la herencia, que depende del patrimonio recibido.

En este impuesto puedes restar la carga, es decir la hipoteca.

Una vez heredado, se ha fijado un precio sobre la vivienda, y al vender, si obtienes plusvalía tendrás que pagar los impuestos de dicha plusvalía.

Te recomiendo que vayas a una asesoría fiscal y pidas ayuda.

Salu2.

=====